

27 de abril de 2016

Original: español

(16-2339) Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 26 de abril de 2016, se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Productos eléctricos de baja tensión

Por Resolución 75/2016 de la SECRETARÍA DE COMERCIO se deroga la Resolución SC N ° 404/2015, con excepción de los Artículos 23 y 32 de la misma (G/TBT/N/ARG/297 y sus Adendas 1-3).

Asimismo, restablece la vigencia de las Resoluciones ex SICyM Nros. 123/1999, 431/1999 y 640/1999 y de la Resolución ex SDCyC N° 237/2000.

Finalmente, actualiza los valores de los seguros de responsabilidad civil que deberán contratar los actores técnicos participantes de los regímenes de certificación obligatoria para cubrir los riesgos de la actividad.

Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/registro_arg10.php http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas_notif.php

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/ Correo electrónico: focalotc@mecon.gov.ar

Fax: (++54) 11 4349 4072

https://members.wto.org/crnattachments/2016/TBT/ARG/16_1668_00_s.pdf